

Resol. Nº 2359

Exp. 2024-25-03-004467

Montevideo,

3 0 MAYO 2024

VISTO: La Resolución Nº 3853, Exp. 2023-25-3-005899, de fecha 01/09/2023, referente al llamado a Concurso de Méritos, de carácter nacional, entre los egresados de los Institutos de Formación Docente públicos y habilitados, para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa) en las asignaturas que a la fecha se encuentren vacantes o se generen durante la vigencia del orden de prelación resultante.

CONSIDERANDO: I) Que el mencionado concurso abarca las asignaturas Astronomía, Biología, Contabilidad, Física, Comunicación Visual — Dibujo, Idioma Español, Química, Literatura, Matemática, Informática, Inglés, Italiano, Filosofía, Educación Musical, Danza, Economía, Educación Social y Cívica/Derecho y Sociología, Geografía e Historia;

II) que la única asignatura que no participa del proceso es
 Educación Física por carecer de horas vacantes;

III) que existen centros educativos que se encuentran enmarcados en una experiencia piloto de elección por más tiempo los que pertenecen a los departamentos de Artigas, Río Negro, Durazno, Lavalleja, Flores, Treinta y Tres, así como la totalidad de los centros "María Espínola" del país;

IV) que los docentes que opten por radicar la efectividad lo harán con efecto 2025, ingresando al Escalafón en el año 2026;

V) que la radicación de efectividad, a los efectos de NO lesionar derechos, se debe contar con TODA la oferta disponible con efecto 2025;

VI) que la experiencia piloto SOLO abarca las opciones docentes en carácter Efectivo en el marco del 3^{er}. Ciclo de EBI;

VII) que la DGES entiende pertinente contemplar una política de concursos de efectividad que favorezca la estabilidad y permanencia de la mayoría de los docentes en los Centros Educativos , para lo cual es necesario generar un nuevo

ANEP - Dirección General de Educación Secundaria DGSE LF/rf





inicio de la experiencia piloto de elección por más tiempo en los mismos centros en los que se está implementando.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Disponer a partir del 01/03/2025 la NO Confirmación del ciclo vigente de designación por más tiempo, y el inicio de un nuevo ciclo de experiencia piloto de elección por tres años, abarcando las opciones docentes en carácter Efectivo, hasta la unidad docente, en el marco del 3^{er}. Ciclo de EBI, en los Centros Educativos que pertenecen a los departamentos de Artigas, Río Negro, Durazno, Lavalleja, Flores, Treinta y Tres, así como la totalidad de los centros "María Espínola" del país.
- 2) Disponer la confirmación de las horas de Educación Física optadas en carácter Efectivo, hasta la unidad docente, en el marco del 3er. Ciclo de EBI, en los Centros Educativos que pertenecen a los departamentos de Artigas, Río Negro, Durazno, Lavalleja, Flores, Treinta y Tres, así como la totalidad de los centros "María Espínola" del país, a efectos de continuar con el ciclo de elección vigente.
 - 3) Elévese al Órgano Rector para su conocimiento.

 Publíquese en la web institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a Dirección de Gestión y Desarrollo Informático, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio comuníquese a las Inspecciones de Institutos y Liceos y a las CODED Departamentales, para su conocimiento y comunicación a los centros educativos involucrados.

LF/rf

Cumplido, archívese.

ANEP - Dirección General de Educación Secundaria

Dr. Bautista Duhagon

Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General Dirección General de Educación Secundaria

_RD2359 30524 4467-24.pdf

Folio n° 25